

en lo no regulado por el presente Anexo y conforme a las especificaciones que en él se establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 30 de agosto de 2004.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bella Galán.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

Rectificación de errores de edicto aparecido en BOJA núm. 151, de 3.8.04, sobre anuncio de bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Las Gabias, por el sistema de oposición libre.

Base 4. Solicitudes, y Base 10. Presentación de documentos.

El plazo es de 20 días hábiles.

Base 8, apartado c). Psicotécnicas.

El contenido de este apartado se considera sustituido en su totalidad, por el contenido del Anexo IV de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.03, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 8 de septiembre de 2004.- El Alcalde Presidente, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTO DE ZURGENA

CORRECCION de errores al anuncio de bases para la provisión de una plaza de Policía Local (BOJA núm. 174, de 6.9.2004).

En la Base 1.^a, donde dice: «Pero solo a los efectos retributivos», debe decir: «A todos los efectos. Una vez agotado el período establecido en la mencionada Disposición Transitoria 1.^a de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

En las Bases 4.1 y en la 11.1, donde dice: el plazo «veinte días naturales», debe decir: «veinte días hábiles».

En la Base 7.5 donde dice: «dos días hábiles», debe decir: «cinco días hábiles».

En las Bases 8.1 y 8.2, donde dice: «Orden de 14 de noviembre de 2000», debe decir: «Orden de 22 diciembre de 2003».

En la Base 8.3 se anula en su totalidad y será válida.

Tercera prueba: Psicotécnica. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según baremación oficial

de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognoscitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de aptitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado a la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés, motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo: Problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial y otros.

Zurgena, 8 de septiembre de 2004

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

CORRECCION de errores a anuncio de bases de oposición libre para la provisión en propiedad de un puesto de arquitecto técnico en plantilla como funcionario (BOJA núm. 166, de 25.8.2004).

Habiéndose detectado un error en las bases para la selección de un puesto de Arquitecto Técnico en plantilla como funcionario en su apartado B) Materias específicas, donde dice:

«APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS.

Tema 1. Instrumentos de Planeamiento General según Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 2. El planeamiento de desarrollo. Planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle.

Tema 3. Formación y aprobación de planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. Participación ciudadana. Suspensión de licencias como acto preparatorio. Aprobación definitiva y sentido del silencio administrativo. Publicidad y vigencia.

Tema 4. La declaración de ruina. El deber de conservación y rehabilitación.

Tema 5. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Eficacia y caducidad. Naturaleza jurídica.

Tema 6. El sistema de compensación en la ejecución del planeamiento.

Tema 7. El sistema de cooperación en la ejecución del planeamiento.

Tema 8. El sistema de expropiación en la ejecución del planeamiento.

Tema 9. El Régimen del Suelo en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 10. Normas generales de protección en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.

Tema 11. Normas administrativas en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.»

Debe quedar redactado como sigue:

«APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS.

Tema 1. Instrumentos de Planeamiento General según Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 2. El planeamiento de desarrollo. Planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle.

Tema 3. Formación y aprobación de planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. Participación ciudadana. Suspensión de licencias como acto preparatorio. Aprobación definitiva y sentido del silencio administrativo. Publicidad y vigencia.

Tema 4. La declaración de ruina. El deber de conservación y rehabilitación.

Tema 5. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Eficacia y caducidad. Naturaleza jurídica.

Tema 6. El sistema de compensación en la ejecución del planeamiento.

Tema 7. El sistema de cooperación en la ejecución del planeamiento.

Tema 8. El sistema de expropiación en la ejecución del planeamiento.

Tema 9. El régimen del suelo en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 10. Normas generales de protección en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.

Tema 11. Normas administrativas en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.

Tema 12. Condiciones generales de la edificación en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.

Tema 13. Normas específicas para el suelo urbano en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.

Tema 14. Normas específicas para el suelo no urbanizable en las normas subsidiarias de planeamiento de Zújar.

Tema 15. Replanteo de las distintas fases de la obra. Alineaciones y rasantes. Acta de replanteo.

Tema 16. Sistemas topográficos. Aparatos y funcionamiento. Levantamientos y replanteo. Metodología.

Tema 17. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terreno. Definición, ejecución y fases.

Tema 18. Movimientos de tierras: Definiciones, ejecución y fases.

Tema 19. Saneamiento. Tipos. Criterios de diseño. Características constructivas. Conservación y mantenimiento.

Tema 20. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones. Proceso de ejecución.

Tema 21. Estructura. Definición, tipos, ejecución y fases.

Tema 22. Cubiertas. Definición, tipos, ejecución y fases.

Tema 23. Cerramientos. Clasificación.

Tema 24. Tabiques. Definición y tipos.

Tema 25. Instalaciones eléctricas, de fontanería y gas en los edificios.

Tema 26. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios.

Tema 27. Carpintería. Componentes, clasificación. Montaje en obra.

Tema 28. Revestimientos. Definición, clasificación y ejecución.

Tema 29. Solados y pavimentos. Definición, clasificación y ejecución.

Tema 30. La accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte. Normativa andaluza.

Tema 31. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.

Tema 32. Protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.

Tema 33. La salud y la seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

Tema 34. Agentes que intervienen en el proceso constructivo. Deberes y competencias. La Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 35. Documentación, estructura y supervisión de proyectos de obras.

Tema 36. El lenguaje de las grietas. Diagnóstico patológico de la construcción tradicional.

Tema 37. Patología en viviendas cueva. Evotranspiración y problemas de humedad.

Tema 38. Patología de los pavimentos.

Tema 39. El Reglamento de Calidad Ambiental, Decreto 74/1996, de 20 de febrero.

Tema 40. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de protección ambiental.

Tema 41. Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 42. Redes de abastecimiento de agua. Diseño, criterio y materiales.

Tema 43. Red de saneamiento. Diseño, criterio y materiales.

Tema 44. Red de alumbrado. Diseño, criterio y materiales.

Tema 45. Valoraciones. Método de tasación de bienes de naturaleza urbana.

Tema 46. Presupuestos. Criterios de medición. Creación de precios. Control de costes.

Tema 47. Sistemas de organización y optimización del trabajo. Sistema PERT.

Tema 48. Análisis de recursos. Programación de obras. Diagrama de Gant.

Tema 49. Expediente disciplinario/sancionador.

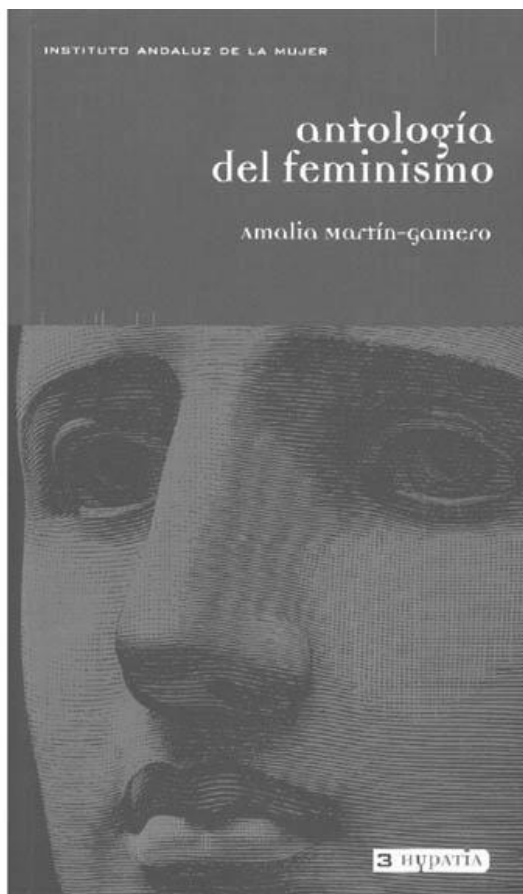
Tema 50. La Reparcelación de Fincas Rústicas y Urbanas.»

Zújar, 7 de septiembre de 2004

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63